

REMOLQUES FLUVIALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Sociedad: REMOLQUES FLUVIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2) Cedentes: Juan Manuel Pomatti, D.N.I. N° 12.110.969, C.U.I.T. N° 20-12110969-8, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Zorrilla, nacido el 24 de febrero de 1958, comerciante, domiciliado en calle Mazza 1524 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Cesionarios: Leandro Rene Chavez, D.N.I. N° 33.011.496, C.U.I.T. N° 20-33011496-8, argentino, soltero, nacido el 08 de junio de 1987, comerciante, domiciliado en Pje. 1815 n° 5860 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Fecha de la Cesión: 02 de septiembre de 2015.

5) Cuotas Cedidas: trescientas cuotas (300) de capital de Cien pesos cada una (\$ 100), cuyo equivalente se fija en la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000).

6) Administración Dirección y Representación: El socio ingresante, señor Leandro Rene Chavez, asume el carácter de socio, quedando el señor Rubén Carlos Quinteros a cargo de la Administración y Dirección.

\$ 48 277721 Nov. 18

ACCESORIOS INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario ordenó, con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad, limitada, la siguiente publicación de edictos:

Socios: Markarian Eduardo Leonel, argentino, de apellido materno Alberio, DNI N° 22.592.461, CUIL N° 23-22592461-9, nacido el día 09 de abril de 1972, de profesión médico, casado en primeras nupcias con la Sra. María Cecilia Noé, con domicilio en la calle Buchanan 437 de la ciudad de Rosario y la Sra. María Vanessa Markarian, argentina, de apellido materno Alberio, DNI N° 23.317.644, CUIT 23-23317644-4, profesión médica, casada en primeras nupcias con el Sr. Fernando Javier Sciangula, nacida el 14 de agosto de 1973, con domicilio en la calle Perdriel 452 de la ciudad de Rosario.

Denominación: Markarian Imágenes S.R.L.

Domicilio Legal: Buchanan 437 de la ciudad de Rosario.

Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el servicio de diagnostico por imágenes, consultas médicas ambulatorias y en internación, la compra y venta de inmuebles excluyendo la actividad de corredor inmobiliario, la construcción de unidades habitacionales y de su uso comercial, en inmuebles propios, como asimismo toda actividad conexas con el rubro de la construcción, la compra de materiales para la construcción y contratación de personal para llevar a cabo las tareas respectiva.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,00) dividido en Tres Mil Quinientas Cuotas de Valor Nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, a cuyo efecto, se capitalizan de los Resultados No Asignados que constan en los Estados Contables elaborados al 30 de junio de 2014, la suma de Pesos Doscientos Noventa Mil (\$ 290.000) los que sumados al capital social original de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) conformaran el nuevo capital social establecido en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000). La suscripción del nuevo capital, se efectúa de la siguiente manera: la socia María Vanessa Markarian suscribe un mil setecientos cincuenta cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000) y el socio Eduardo Leonel Markarian suscribe un mil setecientos cincuenta cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000), integrándose en ambos casos con la capitalización de Pesos Doscientos Noventa Mil (\$ 290.000) de Resultado No Asignado, disponible a la fecha, asignados por partes iguales a cada uno de los socios, es decir la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil (\$ 145.000) cada uno de los socios, más la integración realizada en la constitución de la sociedad, consistente en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) cada uno.

Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo ambos socios en forma indistinta, a quienes se designan en carácter de Socios Gerentes que ejercerán la gerencia.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida ampliamente y sin limitaciones por todos y cada uno de los socios y/o sus representantes legales. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá asimismo decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la ley 19.550.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del Contrato: a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil quince.

\$ 107 277695 Nov. 18

DISEÑO MEI S.R.L.

CONTRATO

Prorrogada y aumentado su capital en fecha 06 de Noviembre de 2015. Socios: Pablo Raúl Mei, argentino, nacido el 02 de Febrero de 1961, D.N.I. N° 14.403.395, con domicilio en calle Laprida 2337 la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Adriana Schwienbacher, de profesión comerciante, y la Sra. Daniela Adriana Schwienbacher, argentina, nacida el 26 de Mayo de 1967, D.N.I N° 18.341.244, con domicilio en calle Laprida 2337, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Raúl Mei, de profesión comerciante.

Denominación: "DISEÑO MEI S.R.L". Domicilio: Maipú 2018, de la ciudad de Rosario.

Objeto: A) Comercial e Industrial: la fabricación, compra-venta, por mayor y por menor, comercialización y distribución de prendas de vestir y accesorios. B) Importación y Exportación: Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social, adquirir y negociar licencias nacionales y extranjeras, registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones, aceptar y ejercer mandatos y representaciones. Duración: La duración de la sociedad se prorroga por el término de cinco años, a contar desde el 17 de Noviembre de 2015, es decir hasta el 17 de Noviembre de 2020. Capital Social: \$ 180.000.- (Pesos ciento ochenta mil). Dirección y Administración: a cargo de dos gerentes el Sr. Pablo Raúl Mei y la Sra. Daniela Adriana Schwienbacher, Ejercicio Comercial: 31 de Enero de cada año. Fiscalización. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

\$ 56 277649 Nov. 18

KINSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "KINSA S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de KINSA S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 02/03/2015 se ha dispuesto: a.- Fijar en Dos (2) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes por el término de dos ejercicios. b.- Designar como Presidente a la Sra. Gabriela Rita Villa, apellido materno Vieri, nacida el 23 de Septiembre de 1978, casada en primeras nupcias con Jorge Osvaldo Singer, argentina, domiciliada en Alfredo Rotania 347 de la localidad de Sunchales, DNI N° 26.750.397, CUIT 23-26750397-4, de profesión Abogada y Empresaria, como Vicepresidente, la Sra. María Fernanda Villa, apellido materno Vieri, nacida el 20 de Octubre de 1981, casada en primeras nupcias con Pablo Martín Arnaudo, argentina, domiciliada en Borlenghi 311 de la localidad de Sunchales, DNI N° 29.097.964, CUIT 27-29097964-7, de profesión Estudiante y como Director Suplente la Sra. Rita Ana Vieri, apellido materno Lanzetti, nacida el 24 de Abril de 1948, casada en primeras nupcias con Alberto José Villa, argentina, domiciliada en Gobernador Gálvez 1661 de la localidad de Sunchales, DNI N° 5.869.611. CUIL 27-05869611-6 de profesión Docente Jubilada. Rafaela, 20 de octubre de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 63,30 277130 Nov. 18

SPIRYTS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Cesión de Cuotas Sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 26 de junio del año 2015 el señor Alejo Miguel Vivas Amadio, DNI 28.565.827, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Spiryts S.R.L. a sus consocios de la siguiente forma: a favor del señor Facundo Ramírez la cantidad de ciento setenta (170) cuotas sociales de pesos ochenta (\$ 80) cada una y al señor Marco Nicolás Cocchiarella la cantidad de ciento setenta (170) cuotas sociales de pesos ochenta (\$ 80) cada una. Como consecuencia de la cesión de derechos el capital social queda fijado de la siguiente forma: Facundo Ramírez con la cantidad de 500 cuotas sociales de pesos ochenta (\$80) y Marco Nicolás Cocchiarella con la cantidad de 500 cuotas sociales de pesos ochenta (\$ 80) cada una.

\$ 45 277694 Nov. 18

HILCAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: HILCAR S.R.L. s/Renuncia y Designación de Gerente, Expte. Nº 4057/15, tramitado por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, por un día, y en cumplimiento del art. 10 inc. a de la Ley 19.550.

Por Acta de fecha 22/10/2015, se resuelve por unanimidad de socios, lo siguiente, a saber:

A.- Aceptar de conformidad la renuncia de la Señora HILDA ROSA MAURO al cargo de gerente de "HILCAR S.R.L".

B.- Designar en el cargo de gerente a la Sra. María Carla Priasco, D.N.I. Nº 25.900.030.

\$ 45 277746 Nov. 18

COMPUTER EXPRESS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuestos en autos: COMPUTER EXPRESS S.R.L. s/Cesión de cuotas, modificación socio gerente, Modificación Art. 4° y 5° y Texto Ordenado (Expte. 3358 año 2015), que tramitan ante el Registro Publico de Comercio, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fecha 15 de setiembre del 2015, se ha producido la cesión de cuotas, y designación de gerente, modificación de la cláusulas cuarta y quinta de la sociedad "Computer Express S.R.L." a favor del señor Alberto Darío Ricciardelli, cuyos datos son los siguientes de apellido materno Juárez, nacido el 30 de agosto de 1966, casado en Primeras nupcias con Lovera Edit Emilia, de profesión comerciante con domicilio en Catamarca 1656 5° "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; DNI Nº 17.668.434 , CUIT nº 20-17668434-9;

\$ 45 277648 Nov. 18

TRAUMATÓLOGOS

ESPECIALISTAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que en fecha 13/10/2015 renunció a la gerencia el Sr. Ignacio Enrique Astore, DNI 13.788.904, y que por Reunión de Socios de la misma fecha se resolvió que la gerencia quede conformada por un único socio gerente, el Sr. Mariano Juan Antonio Centurión, DNI 20.016.609, quien continúa ejerciendo el cargo para el cual fue designado el 24/07/2015 hasta el vencimiento de su mandato.

\$ 45 277732 Nov. 18

METRIX S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La representación de Metrix S.A. esta dada por Presidente y Vicepresidente.

\$ 45 277742 Nov. 18

MERCADO A TÉRMINO S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Se hace saber, con relación a MERCADO A TÉRMINO S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de noviembre de 2014, se procedió a reformar los art. 3 y 4 del Estatuto social por adecuación a la reglamentación de la Ley 26.831, quedando redactados de la siguiente manera: Art. 3º: La sociedad tiene por objeto: a) Organizar y reglamentar: la colocación primaria de valores negociables, incluyendo la organización y funcionamiento de subasta y licitaciones públicas; la negociación secundaria de valores negociables públicos, privados, nacionales y extranjeros, y obligaciones negociables de todo tipo; la negociación de contratos de futuros, opciones y otros instrumentos derivados; la compraventa a contado y a plazo de productos primarios o elaborados, de origen animal, vegetal o mineral, monedas, activos financieros e Índices representativos. Los valores negociables y otros instrumentos financieros objeto de negociación primaria y/o secundaria, deberán contar con oferta pública autorizada por la Comisión Nacional de Valores y/o por orden judicial. Las operaciones sobre valores negociables dispuestas en causas judiciales deben ser efectuadas por un agente en el respectivo ámbito de negociación. Todo ello conforme con la Ley 26.831, sus modificatorias, disposiciones reglamentarias y demás condiciones fijadas en el Reglamento Interno.

b) Fijar los requisitos y condiciones que deben cumplir, para su habilitación, los agentes y demás participantes interesados, conforme con la Ley 26.831, sus modificatorias y disposiciones reglamentarias, sin requerir en ningún caso la acreditación de la calidad de accionista de la Sociedad para operar. El Directorio reglamentará el proceso de admisión y los requisitos a cumplimentar por los interesados a fin de ser habilitados para operar en cada una de las divisiones o segmentos operativos existentes o a crearse, pudiendo el Directorio disponer condiciones totalmente diferentes para cada división o segmento operativo existente o a crearse, con sujeción a la legislación y reglamentación vigente.

c) Dictar las normas que establezcan en qué casos y bajo qué condiciones garantizará por sí o por terceros el cumplimiento de las operaciones que se realicen y registren, y si no las garantiza, expedir el certificado - título ejecutivo - a favor del agente perjudicado por el incumplimiento de la contraparte, que lo solicite. Cuando la Sociedad garantice tales operaciones, su forma de liquidación quedará sujeta a las disposiciones que en general o en particular establezca el Directorio no pudiendo otorgar ningún otro tipo de garantías o avales que puedan afectar su patrimonio por este tipo de operaciones.

d) Registrar y/o compensar y liquidar, por sí o mediante la organización de una Cámara Compensadora, operaciones con valores negociables, productos de inversión colectiva y demás bienes y activos mencionados en el primer inciso.

e) Dictar normas reglamentarias que aseguren la veracidad en el registro de los precios así como de las negociaciones;

f) Dictar las normas y medidas necesarias para asegurar la realidad de las operaciones que efectúen sus agentes y demás participantes;

g) Adquirir, construir, arrendar, explotar y en cualquier otra forma negociar con elevadores, depósitos y todo género de edificios

destinados a la recepción, clasificación, manipulación, emisión de certificados de depósitos y demás operaciones relacionadas con las operaciones de valores negociables de todo tipo y con el comercio de granos y oleaginosos y demás productos previstos en los incisos anteriores, con sujeción a las leyes existentes.

h) Adquirir, publicar y difundir información nacional e internacional relacionada con los productos y bienes mencionados en los incisos anteriores, propendiendo al más exacto y mejor conocimiento del valor de esos productos y bienes con relación a los precios que rigen en los demás mercados del mundo.

i) Fomentar, por sí o a través de terceros, la investigación, el estudio y la divulgación de los temas que hacen específicamente a los mercados de capitales.

j) Constituir el fondo de garantía obligatorio en los términos del art. 45° de la Ley 26.831 y del Decreto 1023/13 y sus modificatorias, que podrá organizarse bajo la figura fiduciaria o cualquier otra modalidad que apruebe la Comisión Nacional de Valores, destinados a hacer frente a los compromisos no cumplidos por los agentes y demás participantes, originados en operaciones garantizadas; asimismo, podrá constituir fondos de garantía donde se mantendrán los fondos acumulados aportados por los agentes y demás participantes, bajo la estructura de fideicomisos u otra estructura jurídica que autorice la Comisión Nacional de Valores; administrar el fondo de garantía para reclamos de clientes establecido por el artículo 45° del Decreto 1023/2013 y resoluciones complementarias de la Comisión Nacional de Valores, cuya actuación se limitará al cálculo de los aportes que deberán efectuar los obligados, a la percepción de tales aportes, a su inversión y al cobro de las acreencias derivadas de ella y al recobro de las sumas aplicadas a reclamos; celebrar contratos de fideicomiso, pudiendo actuar en calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario.

k) Actuar como agente registrado en los términos de la Ley 26.831 y modificatorias, en las categorías creadas o a crearse, que sean compatibles con el objeto principal de la sociedad para la Comisión Nacional de Valores, a título enunciativo: Agente de Liquidación y Compensación Integral, entre otros, y celebrar toda clase de acuerdos con otros agentes registrados y/o sujetos o entidades del mercado de capitales, nacionales o extranjeros, y en general celebrar, en cumplimiento de su objeto, todos los contratos reales o personales y actos jurídicos que se requieran a juicio del Directorio para el desarrollo del mercado de capitales.

l) Autorizar, suspender y cancelar el listado y/o negociación de valores negociables en la forma que dispongan sus reglamentos.

Art. 4° - En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá:

a) Formular, fomentar y ejecutar planes, estudios y proyectos que tiendan al mejor desenvolvimiento del comercio en general, la producción e industria relacionados con las transacciones de los productos y bienes mencionados en el artículo 3°.

b) Organizar y autorizar bajo su control y responsabilidad la emisión de certificados que sirvan para determinar y comprobar la cantidad, calidad, tipo y demás particularidades de los valores negociables, productos y sus derivados u otras mercaderías y bienes objeto de las operaciones que se realicen y sean registradas en la Sociedad, los que deberán expedirse de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

c) La Sociedad podrá realizar por cuenta propia, compra venta de cereales, oleaginosos, leguminosos y derivados y demás productos previstos en el artículo 3°.

d) Comprar, vender, explotar y construir inmuebles, incluso bajo el régimen de la Propiedad Horizontal.

e) Gravar con derechos reales los bienes de su propiedad. La Sociedad podrá emitir valores negociables conforme a las normas legales respectivas.

f) Comprar, vender, permutar, arrendar, dar y recibir en préstamo, y celebrar todo género de contratos sobre maquinarias, materiales, utensilios y mercaderías relacionadas con su objeto o necesarias para el cumplimiento de sus actividades y las inversiones que se consideren convenientes a tales fines.

g) Emitir obligaciones negociables, contraer empréstitos, librar, aceptar y endosar documentos y celebrar todo género de operaciones con entidades bancarias y financieras.

h) Constituir nuevas sociedades por acciones con fines análogos, en el país o en el extranjero; suscribir capital en ellas o en otras ya establecidas y fusionarse con una u otras, conforme a las limitaciones y demás disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales.

i) Hacer valer ante las autoridades administrativas y judiciales, todas las acciones y derechos que le competen, y, en general celebraren cumplimiento de su objeto todos los contratos reales o personales y actos jurídicos que se requiera a juicio del Directorio.

j) Otorgar subsidios o celebrar con las entidades legalmente autorizadas, a su cargo, contratos de seguro colectivo, para amparo de los accionistas.

k) Fomentar, propiciar y participar en todas aquellas iniciativas y actividades que propendan al beneficio de los intereses generales

de la producción, comercialización y/o consumo de los productos y bienes mencionados en el artículo 3º, servicio de precalificación de autorización de Oferta Pública de Valores Negociables en los casos que la Comisión Nacional de Valores así lo autorice previa aprobación de las reglamentaciones pertinentes.

o) Publicar, por sí o a través de terceros, boletines informativos sobre temas vinculados al objeto social.

Asimismo, la Sociedad tendrá la obligación de establecer en su ámbito un Tribunal de Arbitraje permanente, al cual quedarán sometidas en forma obligatoria: (i) las entidades cuyos valores negociables se negocien en su ámbito, en sus relaciones con los accionistas e inversores; (ii) todas las acciones derivadas de la ley 19.550 de sociedades comerciales (t.o. 1984) y sus modificaciones, incluso las demandas de impugnación de resoluciones de los órganos sociales y las acciones de responsabilidad contra sus integrantes o contra otros accionistas, así como las acciones de nulidad de cláusulas de los estatutos o reglamentos; (iii) las personas que efectúen una oferta pública de adquisición respecto de los destinatarios de tal adquisición. En todos los casos, los accionistas e inversores podrán optar por acudir a los tribunales judiciales competentes. Las reglamentaciones que se dicten, aplicables a la creación y funcionamiento de los tribunales arbitrales, deberán ser sometidas a la previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores. El Directorio podrá delegar en forma permanente las funciones del Tribunal de Arbitraje, en el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario u otros Tribunales de Arbitraje institucionales.

§ 206 277779 Nov. 18

LAS MORAS

CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LAS MORAS CONSTRUCCIONES S.R.L. s/CONSTITUCIÓN CONTRATO SOCIAL, Expte. Nº 3.966, año 2015, CUIJ: 21-05490977-9, de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se hace saber:

Lugar y fecha del instrumento de constitución: Rosario, Provincia de Santa Fe, 20 de Octubre de 2015.

Integrantes de la sociedad: Sr. Gabriel Fraire, argentino, nacido el 15 de Febrero de 1985, de apellido materno Strifezza, casado en primeras nupcias con María Clara Pivodori, titular del DNI Nº 31.457.502, CUIT Nº 20-31457502-5, arquitecto, con domicilio en Bv. Oroño 480, 7mo B. de la ciudad de Rosario; el Sr. Diego Abel Fraire, argentino, nacido el 13 de Octubre de 1989, de apellido materno Strifezza, estado civil soltero, titular del DNI Nº 34.744.651, CUIT Nº 20-34744651-4, ocupación: estudiante, domiciliado Av. Pellegrini 1838, 10mo. "B" de Rosario; y la Sra. Stella Maris Strifezza, argentina, nacida el 12 de Marzo de 1959, de apellido materno García, casada en primeras nupcias con Abel Fraire, titular del DNI Nº 12.969.802, CUIT Nº 27-12969802-6, domiciliada en Av. Central Argentino Nº 180 - Castaño 06-02 de Rosario.

Denominación: LAS MORAS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se podrá trasladar el mismo a otra localidad, siempre que sea dentro de la misma Provincia, por simple resolución de la Asamblea, en caso contrario requiere mayoría agravada que represente 3/4 (tres cuartas) partes del capital social. Asimismo, podrán establecer sucursales en cualquier lugar del país o en el extranjero, por simple resolución Asamblea.

Plazo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas, licitaciones u otro tipo de contratación, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, comercios y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; b) Construcción de edificios afectados al régimen de propiedad horizontal, estructuras metálicas o de hormigón o madera, obras civiles, hoteles, complejos deportivos, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; c) Construcción de loteos, barrios abiertos, barrios cerrados, countryes, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, construcciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Corresponde también al objeto social la elaboración de proyectos y anteproyectos arquitectónicos, pliegos de especificaciones técnicas, ejercicios de proyectos de terceros, dirección de obras de terceros, cálculos de estructuras, administración y explotación de bienes inmuebles propios. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Capital Social: El capital es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil Doscientos (\$ 250.200,00), dividido en dos mil quinientos dos (2502) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: El Sr. Gabriel Fraire ochocientos treinta y cuatro (834), el Sr. Diego Abel Fraire ochocientos treinta y cuatro (834) y la Sra. Stella Maris Strifezza ochocientos treinta y cuatro (834).

Administración, representación y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente designado por acta, por la mayoría agravada que represente 3/4 (tres cuartas) partes del capital social. El gerente tendrá todas las facultades para poder actuar y contratar libre y ampliamente en todos los negocios referentes al objeto social. A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y dar en locación toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, incluso para aquellos actos que requieran poderes especiales, conforme lo establecido en el artículo 9no. del Decreto Ley 5965/63. La fiscalización será a cargo de los socios, quienes tienen acceso a todos los libros y documentos sociales.

Asamblea de Socios: El gerente o cualquiera de los socios podrán solicitar que se convoque a Asamblea cuando sea necesario. Los socios serán notificados de la celebración de la misma en el domicilio expresado ut supra, o en las modificaciones del mismo que hicieran saber a la gerencia, con una antelación no menor a tres (3) días corridos de su realización. **Mayoría agravada:** Las modificaciones al contrato social que estatuye el Art. 160 de la Ley 19.550 se adoptará por mayoría que deberá representar tres cuartas partes (3/4) del capital social. **Simples resoluciones:** Cualquier otra resolución que no implique modificación del contrato social, como la designación o revocación del gerente, se adoptará con el voto favorable de la mayoría, la cual deberá representar las dos terceras (2/3) partes del capital social; y en caso de que un (1) sólo socio representare esta mayoría, se necesitará además el voto de otro socio. Cada cuota social dar derecho a un (1) voto. Los acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas, suscriptas por todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: al día 31 del mes de Julio de cada año.

Balance: La aprobación de inventario y balance se hará por asamblea de socios convocada al efecto y por la mayoría establecida para simples resoluciones. Los socios ausentes serán notificados fehacientemente, quienes tendrán treinta (30) días corridos para objetar los balances; vencido el mismo se consideraran aprobados por su parte.

Designación de socio gerente: Se designó como único socio Gerente al Sr. Diego Abel Fraire, CUIT N° 20-34744651-4, ocupación: estudiante, domiciliado Av. Pellegrini 1838, 10mo. "B" de Rosario.

\$ 85 277727 Nov. 18

PEDRO MENNA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco por resolución del 27/10/2015 se ordenó la siguiente publicación del Contrato Social de PEDRO MENNA S.R.L.

En reunión unánime de socios de fecha 14 de Octubre de 2015 los mismos convienen en aumentar el capital social y como suscriben e integran dicho aumento; modificar cláusula de administración con designación de nuevo socio gerente y cesión de cuotas sociales; con las modificaciones introducidas se pasa a redactar un Nuevo Texto Ordenado del Contrato Social de Pedro Menna S.R.L.

Modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social Administración - Gerente: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida, por el Señor Marcelo Marcos Menna, quien la asume en el carácter de Socio Gerente y tendrá el uso de su propia firma, con el aditamento de Socio Gerente precedido por la denominación social.

Aumento de Capital Social: A los efectos de poder cumplir con su objeto social se aumenta el capital social que es de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) el cual está integrado en su totalidad por los socios a la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) lo que implica un aumento de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000).

Cesión de Cuotas Sociales: El Sr. Pedro Esteban Menna, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Guillermo Memna, argentino, comerciante, DNI n° 35.749.253, CUIT n° 20-35749235-0, nacido el 05 de Diciembre de 1991, soltero, domiciliado en Dr. Alvarez n° 113 de Chañar Ladeado, Santa Fe; ocho mil (8000) cuotas de capital social, representativas de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) que tiene y le pertenecen en la sociedad antes indicada; cesión, venta y transferencia que se realiza por su valor nominal, o sea la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000).

Modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social. Capital Social: Como consecuencia del aumento del capital y la cesión; El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en Veinte Mil (20000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Pedro Esteban Menna suscribe e integra Dos Mil (2000) cuotas representativas de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) de capital, el señor Marcelo Marcos Menna suscribe e integra Diez Mil (10000) cuotas representativas de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) de capital y el señor Guillermo Menna suscribe e integra Ocho Mil (8000) cuotas representativas de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) de capital.

\$ 45 277738 Nov. 18

AEROBOSS S.R.L.

CONTRATO

Socios: José Luis Fernández, titular del D.N.I. Nº 17.532.704, CUIT 20-17532704-6 argentino, nacido el 03/01/1966, de estado civil casado en segundas nupcias con la Sra. Silvina La Licata, titular del D.N.I. Nro. 22.371.999, de profesión técnico aeronáutico, con domicilio en calle Miramar 6072 Bis, Funes, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Renzo Federico Bozzini, titular del D.N.I. Nro. 32.295.179, CUIT 20-32295179- 6 argentino, de estado civil soltero, nacido el 17/09/1986, de profesión mecánico, con domicilio en calle Drago 1140, Piso 1 Dto. 2, de la ciudad de Rosario,

Fecha de Contrato Social: 21 de Setiembre de 2015

Denominación: AEROBOSS S.R.L.

Domicilio: Ha fijado su sede social en Drago 1140 Piso 1 Dto. 2, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades; Mantenimiento, mantenimiento preventivo, reparaciones, modificaciones y/o servicios especializados destinados a aeronaves, helicópteros y componentes aeronáuticos.

Plazo: 10 años a contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El Sr. José Luis Fernández suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de Pesos cien (100) cada una , o sea la suma de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000) que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital , y el Sr. Renzo Federico Bozzini suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de Pesos Cien (100) cada una o sea la suma de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital. Las cuotas suscriptas se integran en un Veinticinco por ciento (25%) del capital social en partes iguales en efectivo al momento de la suscripción.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a dos gerentes, socios, en forma individual e indistinta y durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socio los remueva.

Se designan Gerentes a los Señores José Luis Fernández y Renzo Federico Bozzini.

Representación: La representación legal de la sociedad corresponde a los Gerentes.

Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 71 277681 Nov. 18

SERVIGRAIN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 16 de octubre de 2015 y acta Directorio de la misma fecha, se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares:

Presidente: Gustavo Marcelo Barrilli, argentino, nacido el 02 de julio de 1977, D.N.I. N° 25.750.930, CUIT N° 20-25750930-4, casado en primeras nupcias con Carina Francovich, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Ricchieri N° 1009, Piso 6° B de la ciudad de Rosario.

Vicepresidente: Marcelo Raúl Barrilli, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1950, D.N.I. N° 08.506.271, CUIT N° 23-08506271-9, casado en primeras nupcias con Marta Graciela Datoli, de profesión Empresario, domiciliado en calle Rodríguez No 1182, de la ciudad de Rosario.

Aurelio Pablo Nasello, argentino, nacido el 24 de mayo de 1961, D.N.I. N° 14.328.544, CUIT N° 20-14328544-9, estado civil casado en primeras nupcias con Noemí Beatriz Conti, de profesión Empleado, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 3275 de la ciudad de Rosario.

Marta Graciela Datoli, argentina, nacida el 02 de febrero de 1955, D.N.I. 11.294.159, CUIT N° 27-11294159-8, casada en primeras nupcias con Marcelo Raúl Barrilli, de profesión Empresaria, domiciliada en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario.

Directores Suplentes:

Silvina Marta Barrilli, argentina, nacida el 02 de febrero de 1981, D.N.I. N° 28.566.911, CUIT N° 27-28566911-7, casada en primeras nupcias con Guillermo Ruggeri, de profesión Contadora, domiciliada en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario.

Carlos Alberto Vicario, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1951, D.N.I. N° 10.187.182, CUIT N° 20-10187182-8, estado civil casado en primeras nupcias con Martha Nélide Calvano, de profesión Empleado, domiciliado en calle Alem N° 3345 de la ciudad de Rosario.

El plazo de duración es de un ejercicio, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/06/2016.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Rioja N° 1474, Piso 4, Oficina 2 de la ciudad de Rosario.

\$ 80 277656 Nov. 18

SWEET S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados, SWEET S.A. s/Modificación al Contrato Social -Art. 4°, Expte. N° 1510, Año 2015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines de su inscripción en dicho registro que según acta de Asamblea Extraordinaria del 25 de Febrero de 2015, se resolvió por unanimidad la modificación de los Art. 4°, el cual queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: Capital Social: El capital social es de \$ 9.000.000 (pesos nueve millones), representado por novecientos mil (900.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de asamblea ordinaria. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 06 de Noviembre de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 277701 Nov. 18

7 Mares S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados 7 Mares S.A. s/Constitución de Sociedad, Expte. 1.411 Año 2015, a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de contrato social: 10 de Abril de 2015.

Accionistas: Sebastián Andrés Castillo, DNI. Nº 22.449.079, CUIL Nº 20-22449079-9, de apellido materno Fusco, argentino, nacido el 21/02/1972, periodista, divorciado, domiciliado en calle 25 de Mayo 1939, Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe; y Gustavo Martín Borsato, DNI Nº 22.280.504, CUIL Nº 20-22280504-0, de apellido materno Gaído, argentino, nacido el 24/11/1971, periodista, casado, domiciliado en Lote 83 Aut. Santa Fe / Rosario, Barrio El Pinar, Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe.

Denominación: 7 Mares S.A.

Domicilio: en Lote 83 Aut. Santa Fe / Rosario, Barrio El Pinar, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de la sociedad se extiende por noventa (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la explotación por sí, por cuenta de terceros y/o asociados a terceros, o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, de las siguientes actividades: a) Administración de medios de comunicación principalmente emisiones radiales; organización y administración de eventos sociales, deportivos y culturales; comercialización de servicios publicitarios. En ningún caso la sociedad explotará actividad que la incorpore al control permanente establecido por el art. 299 de la Ley 19550. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por un mil (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) valor nominal por acción y con derecho a un (1) voto cada una. Este capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por una Asamblea Ordinaria de Accionistas conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Deciden fijar en uno (1) el número de miembros titulares y un (1) suplente para integrar el Directorio, designando como titular y Presidente al Sr. Gustavo Martín Borsato, y como director suplente al Sr. Sebastián Andrés Castillo.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercen el derecho de contralor que les confieren los artículos 55 y 284 de la Ley 19550.

Balance General: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las causales legales y estatutarias, su liquidación estará a cargo del Directorio.

Lo que se publica a los efectos legales.

Santa Fe, 06 de Noviembre de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 277697 Nov. 18

BASEGUI S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550.

Integrantes: Daniel Héctor Basano, argentino, de profesión ingeniero en construcciones, nacido el primero de abril de mil novecientos sesenta y uno, apellido materno Sánchez, casado en primeras nupcias con María Adela Salari bajo el régimen de comunidad de bienes, Documento Nacional de Identidad 14.338.395, CUIT 20-14338395-5, domiciliado en calle Vélez Sarsfield número sesenta y cuatro de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; y Guillermo Luis Eguiaz, argentino, de profesión escribano público, nacido el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete, apellido materno Núñez, casado en primeras nupcias con Ana María Gladis Beninca bajo el régimen de comunidad de bienes, Documento Nacional de Identidad número 13.224.304, CUIT 20-13224304-3, domiciliado en Boulevard Santa Fe dos mil seiscientos cuarenta y uno de la

ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Denominación: BASEGUI S.A.

Domicilio: Arenales ciento sesenta y tres de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de acuerdo a lo establecido en el art. 30, con las limitaciones del art. 31 de la ley N° 19.550, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: construcción, reparación, refacción y arreglos de inmuebles para viviendas unitarias, de propiedad colectiva, comerciales, industriales o sujetas al régimen de la propiedad horizontal o a cualquier otro régimen a crearse, públicas o privadas, como así también la elaboración de proyectos, ejecución, dirección, inspección de obras de construcción de todo tipo de inmuebles y/o obras denominadas públicas o privadas. Cuando los trabajos y/o servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación, según el art.2° de la ley N° 13.154, se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo prescripto en el art. 9° de la citada ley.

La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19550. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de Trescientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 350.000,00) representado por trescientas cincuenta (350) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de mil Pesos (\$ 1.000,00) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Órgano de Administración: Presidente: Daniel Héctor Basano, Documento Nacional de Identidad 14.338.395, CUIT 20-14338395-5, con domicilio especial de acuerdo al art. 256 de la ley 19550 en calle Vélez Sarsfield número sesenta y cuatro de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Guillermo Luis Eguiaz, argentino, Documento Nacional de Identidad número 13.224.304, CUIT 20-13224304-3, con domicilio especial de acuerdo al art. 256 de la ley 19550 en Boulevard Santa Fe dos mil seiscientos cuarenta y uno de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

Representante Legal: Corresponde al Presidente del directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

Rafaela, 04 de Noviembre de 2015. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 160 277770 Nov. 18

AGROPECUARIA MERCOL S.A.

ESTATUTO

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AGROPECUARIA MERCOL S.A. S/Constitución y Designación de Autoridades, Expte. N° 1216, F° ... , Año 2015, que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1. Fecha Del Instrumento: 27 de julio de 2015.

2. Socios: Sr. Hernán Andrés Merlino, apellido materno Sánchez, nacido el 04 de enero de 1989, titular del D.N.I. N° 34.171.724, CUIT N° 20-34171724-9, argentino, soltero, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle 19 de septiembre n° 973 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe; Sr. Juan Manuel Merlino, apellido materno Sánchez, nacido el 04 de abril de 1995, titular del D.N.I. N° 38.977.637, CUIT n° 20-38977637-9, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle 19 de septiembre n° 973 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe; y el Sr. Juan Ricardo Colautti, apellido materno Gionto, nacido el 11 de mayo de 1979, titular del D.N.I. n° 27.132.917, CUIT n° 20-27132917-3, argentino, soltero, agropecuario, domiciliado en calle Belgrano N° 1155 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe.

3. Denominación: La sociedad se denomina AGROPECUARIA MERCOL S.A.

4. Domicilio: 19 de septiembre N° 973 de la ciudad de San Genaro, Pcia. de Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación directa, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, destinados a tambos, cabañas, cría, engorde, reproducción, compra venta semen, embriones y/o de ganado, invernación, mestización, cruce de ganado, cultivos, compra, venta de cereales y oleaginosas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, así como la compra, venta, distribución, transporte y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera mencionadas. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por Trescientas Mil (300.000) Acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Juan Ricardo Colautti, D.N.I. N° 27.132.917, CUIT N° 20-27132917-3, domiciliado en calle Belgrano N° 1155 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe; Director Titular Vicepresidente: Hernán Andrés Merlino, D.N.I. N° 34.171.724, CUIT N° 20-34171724-9, domiciliado en calle 19 de septiembre N° 973 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe; Directores Suplentes: Juan José Francisco Merlino, apellido materno Carreiras, nacido el 16 de abril de 1959, titular del D.N.I. N° 12.723.896, CUIT N° 20-12723896-1, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Sánchez, Técnico Agrónomo, domiciliado en calle 19 de septiembre N° 973 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe; y Elsa Graciela González, apellido materno López, nacida el 07 de mayo de 1979, titular del D.N.I. N° 26.339.487, CUIT N° 27-26339487-4, argentina, soltera, ama de casa, domiciliada en calle pública N° 02 de la ciudad de San Genaro, provincia de Santa Fe. Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 20.000,00 cada uno, la que se depositará en la caja social.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 03 de Noviembre de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 107 277691 Nov. 18

TANONI HNOS. S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados "TANONI HNOS "S.A. s/Directorio (Expte 450 /15) según decreto de fecha 09-11-2015 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Acta de Directorio No 278 de fecha 20- 07-2.015, Acta de Asambleas General Ordinaria N° 58 de fecha 20- 07-2015 y Acta de Directorio N° 279 de fecha 20-07-2015 se designó el Directorio para un nuevo período de 2(dos) Ejercicios.-

Presidente: Nombre y Apellido: Roberto Jesús Tanoni, DNI 6.141.458,

Fecha Nacimiento: 01/08/1946, Estado Civil: Casado, Cónyuge: Bucolini Inés, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Morales Alejandra, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: José Calvez 583 Bombal, CUIT: 20-06141458-5.-

Vicepresidente: Nombre y Apellido: Carlos Alberto Tanoni, DNI: 5.410.064, Fecha Nacimiento: 20/03/1950, Estado Civil: Divorciado, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Morales Alejandra, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: Belgrano 1499 Firmat, CUIT: 20-05410064-8

Directores Titulares:

Nombre y Apellido: Atilio Gervasio Tanoni, DNI: 6.096.214, Fecha Nacimiento: 30/09/1926, Estado Civil: Casado, Cónyuge: Forconi Hercilia, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Cingolani Victoria, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: Santa Fe 679 Bombal, CUIT: 20-06096214-7.-

Nombre y Apellido: Luis Victorio Tanoni, DNI: 6.101.873, Fecha Nacimiento: 03/11/1928, Estado Civil: Casado, Cónyuge: Fernández Irene, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Cingolani Victoria, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: Vera Mújica 318 Bombal, CUIT: 20-06101873-6.-

Nombre y Apellido: Constantino Cesare Tanoni, DNI: 3.086.622, Fecha Nacimiento: 26/08/1920, Estado Civil: Casado, Cónyuge: Morales Alejandra, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Cingolani Victoria, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: Av. San Martín 598 Bombal, CUIT: 20-03086622-4.-

- Nombre y Apellido: Artemio Vicente Tanoni, DNI: 6.110.637, Fecha Nacimiento: 04/06/1932, Estado Civil: Casado, Cónyuge: Migliorelli Celia, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Cingolani Victoria, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: Vera Mújica 378 Bombal-

- Nombre y Apellido: Eva Margarita Tanoni, DNI: 10.826.359, Fecha Nacimiento: 10/06/1953, Estado Civil: Casada, Cónyuge: Colaneri Jorge, Nombre Padre: Tanoni Eugenio, Nombre Madre: Melatini Oliva, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Empresario, Domicilio Part: Est. López 263 Bombal, CUIT: 27-10826359-3. -

- Nombre y Apellido: Marta Elida Tanoni, DNI: 4.798.183, Fecha Nacimiento: 25/05/47, Estado Civil: Casada, Cónyuge: Scampino, Oscar A., Nombre Padre: Tanoni Eugenio, Nombre Madre: Melatini, Oliva, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Empresario, Domicilio Part: Av. Mitre 311, Bombal, CUIT: 27-04798183-8.-

- Nombre y Apellido: Jorge Raúl Tanoni, DNI: 10.338.529, Fecha Nacimiento: 21/04/1952, Estado Civil: Casado, Cónyuge: Ardiaca Sonia, Nombre Padre: Tanoni Marcelino, Nombre Madre: Meladolce Natalia, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: Maciel y Sta.Fe Bombal, CUIT: 20-10338529-7.-

Directores suplentes:

- Nombre y Apellido: Claudia Andrea Tanoni, DNI: 17.437.477, Fecha Nacimiento: 23/09/1965, Estado Civil: Casada, Cónyuge: Búgari Javier, Nombre Padre: Tanoni Artemio, Nombre de la Madre: Migliorelli Celia, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Empleada, Domicilio Part: Moreno 349 Bombal, CUIL: 27-17437477-0.-

Nombre y Apellido: Omar Luis Tanoni, DNI 24.513.620, Fecha Nacimiento: 23/07/75, Estado Civil: Divorciado, Nombre Padre: Tanoni Luis Victorio, Nombre Madre: Fernández Irene, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part. Av. Francia N° 740 Venado Tuerto, Prov. Santa Fe, CUIT 20-24513620-0.-

Los nombrados aceptan los cargos designados.- VENADO TUERTO, 11 de noviembre de 2015.-

\$ 190 277663 Nov. 18

SIVELAY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria No 22 del 23 de abril 2015 y reunión de Directorio N° 89 del 6 de junio de 2015, se ha efectuado la elección de Directores Titulares y Suplentes de la sociedad "SIVELAY S.A.", CUIT 30-67394157-1, con domicilio en Buenos Aires 2176 de la ciudad de Casilda, inscripta en el Registro Público de Comercio en Estatutos el 13 de abril de 1993 al Tomo 74, Folio 1910, N° 76, por el término de dos ejercicios, quedando el mismo integrado de la siguiente forma:

Directores Titulares:

Silvia Elena Mirada, apellido materno Jaurretche, argentina, divorciada, nacida el 8 de abril de 1947, con domicilio constituido en Figueroa Alcorta 3410, piso 12 de CABA, de profesión comerciante, DNI N° 5.487.743, CUIT 27-05487743-4, para el cargo de Presidente del Directorio.

Directores Suplentes:

Verónica Sabina Andreani, apellido materno Mirada, argentina, divorciada, nacida el 16 de diciembre de 1971, con domicilio constituido en Avenida Libertador 3576, 1A de CABA, de profesión comerciante, DNI Nº 22.555.416, CUIT 27-22555416-7.

Larisa Viviana Andreani, apellido materno Mirada, argentina, casada, nacida el 19 de noviembre 1973, con domicilio constituido en Ladislao Martínez 1490 de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, DNI Nº 23.399.396, CUIT 27-23399396-4.

\$ 45 277876 Nov. 18

JMT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria Nº 5 del 29 de diciembre de 2014 y reunión de Directorio Nº 16 del 15 de enero de 2015, se ha efectuado la elección de Directores Titulares y Suplentes de la sociedad "JMT S.A.", CUIT 30-711.85283-9, con domicilio en Moreno 2140 de la ciudad de Casilda, inscripta en el Registro Público de Comercio en Estatutos el 16 de marzo de 2011 al Tomo 92, Folio 3058, Nº 159, por el término de dos ejercicios, quedando el mismo integrado de la siguiente forma:

Director Titular y Presidente:

Juan Enrique Trossero, apellido materno Calunni, argentino, casado, nacido el 4 de agosto de 1938, con domicilio constituido en Moreno 2140 de Casilda, de profesión comerciante, DNI Nº 6.125.477, CUIT 20-06125477-4, para el cargo de Presidente del Directorio.

Directores Suplentes:

Juan José Trossero, apellido materno Tomasini, argentino, divorciado, nacido el 23 de febrero de 1964, con domicilio constituido en Moreno 2136 de Casilda, de profesión comerciante, DNI 16.628.482, CUIT 20-16628482-2, para el cargo de director suplente Nº 1.

Martina Trossero, apellido materno Bonaldo, argentina, soleta, nacido el 18 de noviembre de 1994, con domicilio constituido en Moreno 2136 de Casilda, de profesión comerciante, DNI Nº 38.371.976, CUIT 27-38371976-9, para el cargo de director suplente Nº 2.

\$ 45 277877 Nov. 18

AGROPART S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre el Señor Jorge Alberto Ersetig, argentino, nacido el 05 de agosto de 1964, soltero, domiciliado en Alvear, Zona rural, con DNI 17.021.302 de profesión comerciante; el Señor Darío Eduardo Ersetig, argentino, nacido el 22 de Febrero de 1960, divorciado, con domicilio en calle Pasco 936 de la ciudad de Rosario, con DNI 13.692.477, de profesión comerciante y la Sra. María Eugenia Ersetig, argentina, nacida el 08 de julio de 1957, casada en primeras nupcias con el Sr. José María Carcedo, con domicilio en la calle Laprida 1.980, de la ciudad de Rosario, DNI 13.448.514, de profesión comerciante, todos hábiles para obligarse y contratar y en carácter de socios de "AGROPART" Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio, en esta ciudad de Rosario, el 04 de junio de 1991, en "Contratos", Tomo 142, Folio 5086, Nro. 574 y Modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio, en esta ciudad de Rosario, el 05 de julio de 1996, en "Contratos", Tomo 147, Folio 3909, Nro. 1078 y en "Contratos", Tomo 152, Folio 6947, Nro. 888, el 1 de junio de 2001, Tomo 157, Folio 21583, Nro. 1659 y Tomo 157, Folio 21599, Nro. 1660, Tomo 158, Folio 22.790, Nro. 1719, el 21 de setiembre de 2007, Tomo 159, Folio 15.674, Nro. 1.285, el 29 de julio de 2008, Tomo 160, Folio 15965, Nro. 1225, el 23 de julio de 2009, Tomo 161, Folio 26.472, Nro. 1.818, el 21 de octubre de 2010 y Tomo 162, Folio 15847 y Nro. 1055 del 29 de junio de 2011 y Tomo 164, Folio 14990 y Nro. 940, el 26 de junio de 2013, por el presente declaran:

Primero: Que operándose el vencimiento de la duración de "AGROPART" Sociedad de Responsabilidad Limitada el 4 de junio de 2015, resuelven prorrogarla por tres años más, venciendo en consecuencia el 4 de junio de 2018.

Fecha del instrumento: 19/05/2015

MENARA
CONSTRUCCIONES S.A.

EMISIÓN DE ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº 567, Año 2015: "MENARA CONSTRUCCIONES S.A. s/Emisión de Acciones" han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria N: 68 de fecha 10 de octubre de 2015, por la que los accionistas resuelven una emisión de 24.000 (veinticuatro mil) acciones ordinarias, de \$ 100,00 (Pesos cien) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos, equivalente a \$ 2.400.000,00, que suscriben en proporción a sus respectivas tenencias e integran capitalizando parcialmente el saldo acreedor de la cuenta "Reserva para Aumento de Capital" por \$ 2.400.000,00 del balance general correspondiente al ejercicio comercial n: 36 , cerrado al 31 de diciembre de 2014- La presente emisión, sumada al capital anteriormente emitido de \$ 2.600.000,00 eleva el mismo a la suma de \$ 5.000.000,00 -dentro de los límites fijados por el art.188 de la Ley 19550- Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.-

Rafaela, 04 de Noviembre de 2015. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

ABBONDANZIERI
CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se rectifica, edicto del día 18 de junio de 2015.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2015, según Acta que consta a fojas 38 a 41 del Libro de Actas de Asambleas N°1 se aprobó el aumento de capital social mediante capitalización parcial de la cuenta Resultados No Asignados, quedando el artículo quinto de los estatutos sociales redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000.-) y está representado por Diez Mil Cuotas de Treinta Pesos (\$30.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Señor Juan Carlos Abbondanzieri suscribe Ocho Mil cuotas de capital,, o sea la suma de Doscientos Cuarenta Mil Pesos (\$240.000.-) La Srta. Melisa Raquel Abbondanzieri suscribe Mil cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000). El Sr. Augusto Carlos Abbondanzieri suscribe Mil cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000).

SIEMBRA NEUMÁTICA S.R.L.

ADMINISTRACIÓN, SINDICATURA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, por acta de reunión de socios de fecha 2 de Julio de 2015 se han designado:

Gerente: Señor Maximiliano Luis Donolo, nacido el 5 de enero de 1971, argentino, separado de primeras nupcias de Laura Carmen Divito según sentencia N° 0133/02 del 30 de abril del 2003, Expediente 2329/02, expedida por el tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, con domicilio en calle Muñiz 1051 Bis, Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión Comerciante, Documento Nacional de

Identidad Nro. 21.958.780 CUIL 20-21958780-6.

Síndico Titular: al Sr. Gustavo Andrés Demarchi, nacido el 28 de junio de 1977, argentino, casado, con domicilio en calle Mendoza 1653, San Jorge, Pcia. de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional, Documento Nacional de Identidad Nro. 25.401.978, CUIT 20-25401978-0.

Síndico Suplente: Sr. Cayetano José Costa, nacido el 7 de Agosto de 1958, argentino, casado, con domicilio en calle Av. de la Libertad 110 Piso 14, Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional, Documento Nacional de Identidad Nro. 12.520.283, CUIT 20-12520283-8.

\$ 45 277852 Nov. 18

MACIEL PARQUE

GERIÁTRICO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

En fecha 20 de febrero de 2015 Hugo Osvaldo Bach vende cede y transfiere a Alan Jonatan Bach, argentino, casado, argentino, DNI 31.516.353, domiciliado en Suipacha 1364, P° 8 de Rosario y éste acepta 1 cuota social de \$1 valor nominal totalmente integrada de Maciel Parque Geriátrico S.R.L. y en fecha 20 de febrero de 2015 Hugo Osvaldo Bach vende cede y transfiere a Elian Cristian Bach, argentino, soltero, DNI 32.659.623, domiciliado en Zona Rural de Lucio V. López y éste acepta 1 cuota social de \$1 valor nominal totalmente integrada de Maciel Parque Geriátrico S.R.L.

\$ 45 277855 Nov. 18

AGRO MAX S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, por resolución dentro del expediente "Agro Max S.R.L. s/Cesión de cuotas entre Socios -T.O" N° 2107/2015, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

A.- El 29 de Diciembre de 2014 Sipcam Nederland Holding N.V. cedió y transfirió al Sr. Matías C. Monasterio la cantidad de 3.617 (Tres Mil Seiscientos Diecisiete) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una y que representan la suma de \$ 361.700 (Pesos Trescientos Sesenta y Un Mil Setecientos) del capital social de Agro Max S.R.L. y a el Sr. Wenceslao Iván Jaricevic la cantidad de 926 (Novecientas Veintiséis) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una y que representan la suma de \$ 92.600 (Pesos Noventa y Dos Mil Setecientos) del capital social de Agro Max S.R.L. Que como consecuencia de la cesión de cuotas mencionada el capital social quedó conformado de en pesos un millón quinientos mil (\$ 200.000) representados por quince mil (15.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por cada cuota. El capital social está dividido de la siguiente manera: A Sipcam Nederland Holding N.V. le corresponden siete mil seiscientos cincuenta y un (7.651) cuotas; al Sr. Matías Carlos Monasterio le corresponden cinco mil ochocientos cincuenta (5.850) cuotas; al Sr. Wenceslao Iván Jaricevic le corresponden un mil cuatrocientos noventa y nueve (1.499) cuotas.

B.- la totalidad de los socios de "Agro Max S.R.L." han aprobado el texto ordenado del estatuto.

\$ 73 277844 Nov. 18

AGROSERVICIOS

ENTRERRIANOS S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 11 de noviembre de 2015. Denominación: AGROSERVICIOS ENTRERRIANOS S.R.L, Socios: Alejandro Daniel Longo, argentino, nacido el 12 de junio de 1967, D.N.I. Nº 18.064.580, C.U.I.T. 20-18064580-3, con domicilio en calle 9 de Julio 530, de la ciudad de Arroyo Seco, de profesión Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con la Sra. María José Vietti y el Sr. Raúl Oscar Giuggia, argentino, nacido el 10 de febrero de 1965, D.N.I. Nº 16.818.296, C.U.I.T. 20-16818296-2, con domicilio en calle San Martín 150, de la ciudad de Arroyo Seco, de profesión Productor Agropecuario, casado en primeras nupcias con la Sra. Rita Medicina. Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio. Domicilio: Corrientes 720, piso 6to., oficina 1B, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, a las siguientes actividades, en todo el territorio nacional, la prestación de los servicios de fumigaciones agrícolas terrestre, siembra, cosecha, preparación de tierras y monitoreo de lotes con cultivos agrícolas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer, los actos que no estén prohibidos por las leyes o este contrato Capital Social El capital social de la misma se fija en la suma de \$550.000 (pesos quinientos cincuenta mil), dividido en 55,000 (cincuenta y cinco mil) cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) valor nominal cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera; el Sr. Alejandro Daniel Longo, suscribe e integra según inventario de bienes aportados adjunto, 33.000 (treinta y tres mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un capital de \$ 330.000 (pesos trescientos treinta mil) y el Sr. Raúl Osear Giuggia, 22.000 (veintidós mil) cuotas, de \$ 10- (pesos diez) cada una representativas de un capital de \$220.000 (pesos doscientos veinte mil) cuya integración se ha realizado en un 25 (veinticinco) por ciento en este acto, en efectivo, debiendo integrar el remanente, también en efectivo, dentro del plazo máximo de 12 (doce) meses, a contar desde la fecha del presente contrato, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la Ley 19.550, texto ordenando conforme Decreto 841/84. Dirección y Administración. Representación: Estará a cargo de un gerente, pudiendo ser socio o no, siendo designada, el Sr. Raúl Oscar Giuggia socio gerente, D.N.I. Nº 16 818.296. El uso de la firma social en todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro de la sociedad, estará a cargo del gerente, debiendo suscribirse con su firma particular, anteponiendo la denominación social. Fiscalización: Estará a cargo de los socios Fecha de Cierre del Ejercicio 31 de octubre de cada año.

\$ 73 277791 Nov. 18

ROSMAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto de: I - Cesión de Cuotas Sociales de ROSMAL S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio el día 1 de Julio de 2008 al Tomo 159, Folio 13649; No 1134 de Contratos, otorgada según Contrato de fecha 27 de Octubre de 2015, por la cual los Sres. Darío Omar Fernández, D.N.I. Nº 28.101.532, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 22/03/1980, de estado civil soltero, con domicilio en calle Saavedra Nº 1632, de la ciudad de Rosario; Arsenio Omar Fernández, D.N.I. Nº 10.197.061, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 07/01/1952, de estado civil casado, domiciliado en calle Saavedra Nº 1632 de la ciudad de Rosario; y Daniela Beatriz Fernández, argentina, D.N.I. 30.256.349, nacida el 3 de Julio de 1983, soltera, domiciliada en calle Saavedra Nº 1632 de la ciudad de Rosario; venden, ceden y transfieren el 100 % de su participación en el Capital Social de "ROSMAL S.R.L." al Sr. Juan Pablo Caporale, argentino, comerciante, D.N.I. 32.851.136, nacido el 9 de Abril de 1987, soltero, domiciliado en calle Moreno 905 - Fighiera - Pcia. de Santa Fe 5100 cuotas de capital de \$ 10,00 de V.N. cada una que representan una participación en el capital social de pesos Cincuenta y Un Mil (\$ 51.000,00); y a Ana Clara Caporale argentina, comerciante, D.N.I. 35.292.764, nacida el 8 de Abril de 1991, soltera, domiciliado en calle Moreno 905 - Fighiera - Pcia. de Santa Fe, 4900 cuotas de capital de \$ 10,00 de V.N. cada una que representan una participación en el capital social de pesos Cuarenta y Nueve Mil (\$ 49.000,00). Por la cesión efectuada el Capital social queda suscripto e integrado de la siguiente manera: Juan Pablo Caporale, 5.100 (Cinco Mil Cien) cuotas de capital de \$ 10 cada una; y Ana Clara Caporale, 4900 (cuatro mil novecientas) cuotas de capital de \$ 10 cada una. II - El socio saliente Darío Omar Fernández renuncia al cargo de Gerente, siendo designado como nuevo Gerente la socia Ana Clara Caporale, quién actuara conforme a la cláusula sexta del contrato social. III - Se establece nuevo domicilio social en Ruta 21 Km. 264.9 - Fighiera - Provincia de Santa Fe

Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente, quedan ratificadas.

\$ 77 277842 Nov. 18

DESARROLLOS MIXA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo con el Acta Constitutiva de fecha 26 de Octubre de 2015, que ha resuelto la constitución de "DESARROLLOS MIXA S.R.L.".

1 - Fecha del instrumento de constitución: 26/10/2015.

2 - Socios: Gustavo Eduardo Hernández, argentino, Arquitecto, D.N.I. 29.902.100, CUIT 23-29902100-9, nacido el 6 de Febrero de 1.983, soltero, domiciliado en calle

Presidente Roca Nº 387 Piso 09 Dto. 02, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Estefanía Guidi, argentina, Arquitecta, D.N.I. 29.792.557, CUIT 27-29792557-7, nacida el 19 de Abril de 1.983, soltera, domiciliada en calle Lisandro de la Torre No 221 bis, de la ciudad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe.

4 - Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5 - Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Constructora: mediante la construcción, compra, venta, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de cualquier tipo, sean públicas o privadas, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.

6 - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) dividido en Veinticinco Mil (25.000) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una, que integran y suscriben de la siguiente manera: Gustavo Eduardo Hernández, suscribe Doce Mil Quinientas (12.500.-) cuotas de capital o sea Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000.-); y Estefanía Guidi, suscribe suscribe Doce Mil Quinientas (12.500.-) cuotas de capital o sea Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000.-). Los socios integran en efectivo el 25% y el saldo dentro del año de la fecha del contrato social.

7 -Administración: estará a cargo del Sr. Gustavo Eduardo Hernández.

8 - Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9 - Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

10 - Domicilio Social: Calle Suipacha Nº 1215 - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

11-Gerentes: es designa gerente al socio Gustavo Eduardo Hernández.

\$ 94 277840 Nov. 18

ESPACIOS DESARROLLOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto de: 1 -) la Cesión de Cuotas Sociales de fecha 26 de Octubre de 2015 de "ESPACIOS DESARROLLOS S.R.L." constituida según contrato de fecha 30 de Setiembre de 2013, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 19 de Noviembre de 2013, al Tomo 164, Folio 30.075, bajo el Nro. 1952 de Contratos, por la cual: a) el socio Gustavo Eduardo Hernández, argentino, Arquitecto, D.N.I. 29.902.100, CUIT 23-29902100-9, nacido el 6 de Febrero de 1.983, soltero, domiciliado en calle Presidente Roca Nº 387 - Piso 09 - Dto. 02, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; vende, cede y transfieren el 100% de su participación en el Capital Social de "SITIOS S.R.L." representado por Tres Mil Trescientas

(3300) cuotas de capital de \$ 10,00 de V.N. cada una que representan una participación en el capital social de pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000,00), al Sr. Carlos Iván Guerçi, argentino, Arquitecto, D.N.I. 30.048.511, nacido el 26 de Febrero de 1.983, CUIT 20-30048511-2, soltero, domiciliado en calle Entre Ríos N° 1284, Piso 10, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. b) la socia Estefanía Guidi, argentina, Arquitecta, D.N.I. 29.792.557, CUIT 27-29792557-7, nacida el 19 de Abril de 1.983, soltera, domiciliada en calle Lisandro de la Torre 221 bis, de la ciudad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe vende, cede y transfieren el 100% de su participación en el Capital Social de "SITIOS S.R.L." representado por Tres Mil Trescientas (3300) cuotas de capital de \$ 10,00 de V.N. cada una que representan una participación en el capital social de pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000,00) de la siguiente manera: a la socia Helena Graciela Hodgers, argentina, psicóloga, D.N.I. 14.494.323, CUIT 27-14494323-1 nacida el 14 de Abril de 1.961, casada con Oscar Marcelo Borgonovo, domiciliada en calle Brassey N° 7653, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe DOS MIL Trescientas Diez (2310) cuotas sociales que representan Veintitrés Mil Cien Pesos (\$ 23.100.-) de Capital Social; y a los socios Luciano Borgonovo argentino, comerciante, D.N.I. 32.325.044, CUIT 20-32325044-9, nacido el 14 de Julio de 1.986, soltero, domiciliado en Avenida Estanislao López N° 2671 3 "b" 2, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Federico Borgonovo, argentino, comerciante, D.N.I. 33.805.903, CUIT 20-33805903- 6, nacido el 21 de Agosto de 1.988, soltero, domiciliado en calle Brassey N° 7653, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe Cuatrocientos Noventa Y Cinco (495) cuotas sociales a cada uno que representa Cuatro Mil Novecientos Cincuenta Pesos (\$ 4.950.-) de Capital Social. Por la cesión efectuada el Capital social queda suscripto e integrado de la siguiente manera: Helena Graciela Hodgers, suscribe Seis Mil Novecientos Treinta (6.930) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Sesenta Y Nueve Mil Trescientos (\$ 69.300.-); Carlos Iván Guerçi, suscribe Nueve Mil Novecientos (9.900) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Noventa Y Nueve Mil (\$ 99.000.-); Luciano Borgonovo, suscribe Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco (1.485) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Catorce Mil Ochocientos Cincuenta Pesos (\$ 14.850.-); y Federico Borgonovo suscribe Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco (1.485) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Catorce Mil Ochocientos Cincuenta Pesos (\$ 14.850.-).

II) El socio saliente Eduardo Gustavo Hernández renuncia al cargo de Gerente y queda designado como nuevo socio-gerente el Sr. Luciano Borgonovo, quién actuará de acuerdo a la cláusula Sexta del contrato social.

Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente, quedan ratificadas.

\$ 115 277843 Nov. 18

CORVUS INGENIERÍA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 31 de julio del año 2015, el Sr. Fabricio Carlos Sfulcini, argentino, edad 32 años, nacido el 1 de julio de 1983, D.N.I. 30.256.414, CUIT 20-30256414-1, comerciante, con domicilio en calle España 344 piso 10 "A" de la Ciudad de Rosario, vendió, cedió y transfirió la totalidad de la cuotas sociales que eran de su propiedad en la sociedad "CORVUS INGENIERÍA S.R.L.", es decir la cantidad de seiscientos (600) cuotas partes de pesos den (\$ 100) cada una lo que hacen a la suma total de pesos sesenta mil (\$ 60.000), como así también sus derechos, acciones y obligaciones en las siguientes proporciones: a) al Sr. Martín Andrés Peira, argentino, edad 32 años, nacido el 14 de mayo de 1983, D.N.I. 30.256.191, CUIT 20-30256191-6, comerciante, casado en primeras nupcias con Paulina Victoria Scheitlin,, con domicilio en calle Godoy Cruz 525 de la ciudad de Rosario, en la calidad de cesionario, la cantidad de quinientos cuarenta (540) cuotas partes con un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hacen a la suma total de pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000); b) a la Sra. Paulina Victoria Scheitlin, argentina, edad 36 años, nacida el 4 de julio de 1979, D.N.I. 27.498.601, CUIT 27-27498601-3, comerciante, casada en primeras nupcias con Martín Andrés Peira, con domicilió en calle 3 de febrero 506 4 piso "B" de la ciudad de Rosario, en la calidad de cesionario, la cantidad de sesenta (60) cuotas partes con un valor nominal de pesos den (\$ 100) cada una, lo que hacen a la suma total de pesos seis mil (\$ 6.000). También como resultado de la presente cesión de cuotas la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del Sr. Martín Andrés Peira, D.N.I. 30.256.191 cuyos datos figuran precedentemente, quien queda designado como único Socio Gerente en este acto.

\$ 72 277837 Nov. 18

CONTROL SSP S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. Nº 3427, Folio 20 15, CONTROL SSP S.R.L. s/Cesión de Cuotas retiro e

ingreso de socio y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por instrumento de fecha 11 de setiembre de 2015, el Sr. Villalba, Juan Carlos, D.N.I. 10.865.491, CUIL 20-10865491-1, argentino, casado, jubilado; cede y transfiere 270 (doscientas setenta) cuotas de capital, de \$ 100 (pesos cien) cada una de ellas, que tiene y le pertenecen en la sociedad CONTROL SSP S.R.L., al señor Balbuena Emanuel Eugenio D.N.I. 32.920.607, CUIL 20-32920607-7, soltero, argentino, empleado, por un total de \$ 27.000 (pesos veintisiete mil). Como consecuencia de dicha cesión de cuotas, se modifica la cláusula Quinta del Contrato Social que transcribimos: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 54.000 (pesos cincuenta y cuatro mil), representado por 540 (quinientas cuarenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Balbuena Eugenio Juan suscribe 270 (doscientos setenta) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 27.000 (pesos veintisiete mil). El socio Balbuena Emanuel Eugenio, suscribe 270 (doscientos setenta) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 27.000 (pesos veintisiete mil).

\$ 45 277830 Nov. 18

LE S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 08/05/2015, se procedió a la elección de los miembros del actual Directorio por tres Ejercicios, designándose como Presidente a Gustavo Andrés Pessino y como Director Suplente a Emilio José Medizza.

Además y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus miembros constituyeron domicilio especial en calle Córdoba 1437 - Piso 4 - Oficina 402, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 277814 Nov. 18

MINIMERCADO V y M S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MINIMERCADO V y M S.R.L. s/Cesión de Cuotas Ingreso de Socio, CUIJ 21-05491074-3, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que los Sres. Víctor Manuel Jaimes, C.U.I.T. 20-24779310-1, y Mariano José Marzini, C.U.I.T. 20-

24779488-4, venden, ceden y transfieren a Ignacio Salamanca, C.U.I.T. 20-27181296-6, la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada uno, es decir, un total de 500 (quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (cien pesos), que tienen y les pertenecen de la sociedad denominada "MINIMERCADO V y M S.R.L.", inscripta en la Sección Contratos del Registro Público de Comercio al Tomo 164, Folio 34692, Nro. 2246 en fecha 30 de Diciembre de 2013, con sede social en calle Rodríguez 1122 de la Ciudad de Rosario, por la suma de \$ 25.000 a cada uno de ellos en dinero en efectivo; dicho acto de cesión se formalizo en fecha 28/10/15 mediante acta con certificación de rimas.

El capital social queda integrado de la siguiente forma: el Sr. Víctor Manuel Jaimes como titular de 500 (quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una, el Sr. Mariano José Marzini como titular de 500 (quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una; y el Sr. Ignacio Salamanca como titular de 500 (quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una, totalizando la cantidad de 1.500 (un mil quinientas) cuotas sociales y el 100% (cien por ciento) del capital social. - Rosario, 12 de Noviembre de 2015.

\$ 63 277812 Nov. 18

PROFAT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 30/10/2015 ha operado un contrato de cesión de cuotas en virtud del cual el Sr. Ricardo Agustín Gribaudo, argentino, nacido el 25/04/1948, productor agropecuario, D.N.I. N° 6.307.817, C.U.I.T. N° 20-06307817-5, casado, domiciliado en calle Jorge Ortiz 1550 de Sastre, Santa Fe, ha cedido la totalidad de sus cuotas, es decir, 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, en PROFAT S.R.L. según el siguiente detalle: 2.500 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una a favor de Graciela Ana María Pereyra, argentina, empresaria, nacida el 5/8/1960, D.N.I. 14.081.550, C.U.I.T. N° 27-14081550-6, soltera, domiciliada en calle 3 de febrero 2580, Rosario, por un valor de \$ 25.000 (pesos veinticinco y cinco mil) y 2.500 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una a favor de Daniel Hugo Baudino, argentino, empleado, nacido el 4/2/1955, D.N.I. N° 11.467.808, C.U.I.T. N° 20-11467808-3, casado, domiciliado en calle San Martín 1718 de Santo Tomé, Santa Fe.

Como consecuencia de dicha cesión, los socios han resuelto por unanimidad modificar la cláusula cuarta, la cual quedará redactada de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social es de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios han suscriben íntegramente en la siguiente proporción: El señor Carlos Gustavo Pereyra, 3.500 (tres mil quinientas) cuotas por un total de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil), la señorita Graciela Ana María Pereyra, 4.000 (cuatro mil) cuotas por un valor total de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) y el Sr. Daniel Hugo Baudino 7.500 (siete mil quinientas) cuotas por un valor total de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil). Asimismo, se hace saber que en la misma fecha los socios han resuelto por unanimidad designar a Daniel Hugo Baudino y a Carlos Gustavo Pereyra, D.N.I. 14.729.372 como socios gerentes, para que se desempeñen en forma conjunta por el término de dos años; y el traslado de la sede social a Ruta 67 S Km. 4 San Gerónimo Norte, Santa Fe.

Solicito la publicación por un (1) día del siguiente texto en ese Órgano Oficial.

\$ 76 277890 Nov. 18

RECICLADOS CHAMET S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento modificatorio del contrato social: 21 de julio de 2015.

2) Se acepta la renuncia al cargo de gerente de la sociedad del señor Franco Marcelo José Bosso.

3) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Daniel Edgardo Breccia nacido el 19 de Junio de 1964, de 51 años de edad, casado en primeras nupcias con Liliana Mercedes Carranza, argentino, empleado, domiciliado en calle Perú N° 1319 de la ciudad de Armstrong, poseedor del Documento Nacional de Identidad Número 16.644.993 CUIL N° 20-16644993-7; quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos, que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.550, como así también los especificados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil con la excepción de los incisos 5° y 6°, y el Decreto 5965/63, artículo 9,

con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 52 277788 Nov. 18

ITYAC" S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria N°50 del 11/05/15 se resolvió la integración del directorio con 6 directores titulares y un suplente designándose suplentes, quedando el mismo Integrado de la siguiente manera:

Presidente: Jorge Raúl Tosticarelli. D.N.I. N° 6.122.638, CUIT N° 23-06122638-9; Vicepresidente: Hugo Enrique Octavio Poncino. D.N.I. N° 6.074.611, C.U.I.T. N° 20-06074611-8; Directores Titulares: Pablo Ismael Martínez D.N.I. N° 12.222.742, CUIT N°

20-12222742-2, Mario Luis Noste D.N.I. N° 12.110.472, CUIT N° 20-12110472-6, Gustavo Dante Mezzelani D.N.I. N° 17.462.382, C.U.I.T. N° 20-17462382-2, y Sergio Enrique Godoy D.N.I. N° 12.309.601, CUIT N° 20-12309601-1.

Director Suplente: Pablo Ismael Martínez D.N.I. N° 11.578.945, CUIT N° 20-11578945-8, Permanecerán en sus cargos hasta la asamblea ordinaria de accionistas que considere los estados contables y demás documentación correspondiente al ejercicio social N° 37 que concluirá el 31 de diciembre de 2018.

\$ 45 277836 Nov. 18

SITIOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas Sociales de "SITIOS S.R.L." constituida según contrato de fecha 29 de Agosto de 2012, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 18 de Setiembre de 2012, al Tomo 163, Folio 25.306, bajo el N° 1591 de Contratos, por la cual Gustavo Eduardo Hernández, argentino, Arquitecto, D.N.I. 29.902.100, CUIT 23-29902100-9, nacido el 6 de Febrero de 1.983, soltero, domiciliado en calle Presidente Roca N° 387 - Piso 09 - Dto. 02, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, vende, cede y transfiere el 100% de su participación en el Capital Social de "SITIOS S.R.L." representado por Veintidós Mil Quinientas (22.500) cuotas de capital de \$ 10,00 de V.N. cada una que representan una participación en el capital social de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00); al Sr. Carlos Iván Guerci, argentino, Arquitecto, D.N.I. 30.048.511, nacido el 26 de Febrero de 1.983, CUIT 20-30048511-2, soltero, domiciliado en calle Entre Ríos N° 1284, Piso 10, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Por la cesión efectuada el Capital social queda suscripto e integrado de la siguiente manera: Luciano Borgonovo Veintidós Mil quinientas (22.500) cuotas de capital de \$ 10 cada una que representan una participación en el capital social de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00); y Carlos Iván Guerci veintidós mil quinientas (22500) cuotas de capital de \$ 10,00 de V.N. cada una que representan una participación en el capital social de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00).

Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente, quedan ratificadas.

\$ 63 277839 Nov. 18

PROTEGER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 25 días del mes de octubre de 2014, reunidos en Asamblea General Unánime los accionistas de PROTEGER SA por unanimidad eligieron las autoridades del Directorio para el nuevo periodo, quedando integrado y distribuidos los cargos de la siguiente manera:

Director Titular - Presidente: Sra. Aurora S. Brutinel - D.N.I. 5.989.712; Director Titular - Vicepresidente: Sra. Roció Aparicio - D.N.I. 25.588.018; Director Suplente - Florencia Aparicio - D.N.I. 27.134.094; Director Suplente - María del Pilar Aparicio - D.N.I. 28.335.425. Los directores elegidos aceptaron en la misma asamblea la designación y cargo respectivo.

\$ 45 277901 Nov. 18

H & M S.R.L.

AVISO

Se aclara el edicto publicado el 13 de octubre del corriente el cual establecía como domicilio de la sociedad "Viamonte 1670, 3er. piso Departamento "D". el correcto domicilio es "Viamonte 1670 3er. Piso Departamento 1".

SANTA FE, 12 de noviembre de 2015.-

\$ 45 277870 Nov. 18

PARENTE S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Juan Antonio Parente, de nacionalidad argentino, nacido el día 20 de Noviembre de 1939, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Julia Antonia Legarreta, con domicilio en la calle Ocampo N° 334, D.N.I. N° 6.033.845, C.U.I.T. 20-06033845-1; Mirta Julia Antonia Legarreta, de nacionalidad argentina, nacida el día 9 de Agosto de 1940, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Antonio Parente, con domicilio en la calle Ocampo N° 334, D.N.I. N° 3.958.304, C.U.I.T. 27-03958304-1, y Paola Alejandra Parente, argentina, nacida el 27 de Abril de 1966, comerciante, soltera, con domicilio en calle Ocampo N° 334, D.N.I. N° 17.668.146, C.U.I.T. 27-17668146-8.

2. Fecha de Contrato: 30 de octubre de 2015.

3. Razón Social: PARENTE S.R.L.

4. Domicilio Social: Ocampo N° 334 - Rosario - Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el transporte de cargas en general.

6. Plazo de Duración: Veinticinco años.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,00) divididos en Veinticinco mil cuotas de Diez pesos (\$ 10,00) cada una, suscripto e Integrado por los socios en la siguiente proporción: Juan Antonio Parente suscribe 10.000 cuotas de capital que representan la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000,00), Integrando en este acto la suma de Veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00), y el saldo dentro de los 60 días de constituida la sociedad; Mirta Julia Antonia Legarreta suscribe 10.000 cuotas de capital que representan la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000,00), integrando en este acto la suma de Veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00), y el saldo dentro de los 60 días de constituida la sociedad, y Paola Alejandra Parente suscribe 5.000 cuotas de capital que representan la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00), integrando en este acto la suma de Doce mil quinientos pesos (\$ 12.500,00), y el saldo dentro de los 60 días de constituida la sociedad.

8. Órgano de Administración: Socio Gerente Paola Alejandra Parente.

9. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10. Representación Legal: Los gerentes actuarán en forma indistinta cualesquiera de ellos. Los gerentes serán uno o más.

11. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 75 277825 Nov. 18

EÓLICA RUFINO S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que INGECONSER S.A.. CUIT N° 30-71002913-6, con domicilio en calle Avda. Cándido Carballo n° 194 piso 4° "K" de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; e IPL INVESTMENTS S.A. CUIT No 30-70968395-7, con domicilio en calle Rodríguez Peña 382 piso 3 "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad "EÓLICA RUFINO SOCIEDAD ANÓNIMA".

Fecha Instrumento de Constitución: 23 de julio de 2015.-

Domicilio Social: Rosario. Sede social: Av. Cándido Carballo 194 P. 4° Of. K de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: Industrial, Comercial Y Servicios, relacionados únicamente con la energía eléctrica, comprendiendo la planificación, desarrollo, ejecución y explotación de emprendimientos de energía eólica para la producción y venta de energía eléctrica destinada al mercado eléctrico mayorista y a otros consumidores de energía eléctrica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Trescientos Mil (\$300.000), representado por acciones de Cien pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. En este mismo acto se determinó en uno (1) el número de miembros del Directorio, y se designó para integrar el Directorio: Presidente: Miguel del Castillo, DNI 25.079.167, con domicilio especial en calle Schweitzer 9150 de la Ciudad de Rosario. Director Suplente: Gabriel Eduardo Aimar, y DNI 23.160.496, con domicilio especial en Bv. Gálvez 2030 piso 7 "E" de la Ciudad de Santa Fe.

Fiscalización: Prescindencia de Sindico. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley Nº 19.550 modificada por la 22.903 y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos de artículo 299, se prescinde de la Sindicatura.- Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal. Cuando por aumento del Capital resultare excedido el monto indicado en el art. 299, la Asamblea que así lo resolviese debe designar Síndico Titular y Síndico Suplente, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones, sin que sea necesaria reforma del Estatuto.-

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 120 277819 Nov. 18

GÉNESIS PRODUCCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GÉNESIS PRODUCCIONES S.A. s/Renovación de Autoridades - Expte. Nro. 565 Folio ... Año 2015", que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial de la Ira nominación - 5ta Circunscripción judicial Rafaela, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 5 (cinco) de fecha 17 de abril de 2015, queda constituido el Directorio de Génesis Producciones Sociedad Anónima, por las siguientes personas: Presidente: Roberto Pablo Pairetti DNI 21.692.775 nacido el 03 de junio de 1972, argentino, de profesión productor agropecuario, CUIT 20-21692775-4 casado en primeras nupcias con Mariela Alejandra D'Andrea DNI 24.443.399, con domicilio real en calle 9 de julio 1149 de la localidad de Estación Clucellas - Departamento Castellanos, y Directora Suplente: María Gabriela Zurbriggen Peretti, DNI 21.692.763, nacida el 30 de octubre de 1971, casada en primeras nupcias con Jorge Omar Stessens DNI 21.898.012, argentina, de profesión Contadora Pública Nacional, CUIT 27-21692763-5, con domicilio real en calle Paraná 905 de la localidad de Estación Clucellas -Departamento Castellanos.

Rafaela, 04 de Noviembre de 2015. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 63 277858 Nov. 18

VILA S.A.C.I.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de VILA S.A.C.I., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 11-09-2015.

Director Titular - Presidente el Sr. Julio César Villa, D.N.I. N° 10.940.213, y como Director Suplente el Sr. Alberto Herminio Bovier, D.N.I. 12.115.694.

Rafaela, 10 de Noviembre de 2015. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 277866 Nov. 18

CRÉDITO CIUDAD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) El señor Antonio Felipe Eusebio, DNI nro. 16.303.793, argentino, productor agropecuario, nacido en 01/05/1963, domiciliado en calle Los Alelles N° 119 y el señor Ángel Andrés Hermes Eusebio, DNI nro. 6.284.202, argentino, jubilado, nacido el 25/05/1936, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 105, ambos de la ciudad de Rafaela (SF), en carácter de socios, de plena conformidad, deciden reconducir la sociedad, por un plazo de treinta (30) años más, quedando redactada la cláusula segunda de la siguiente manera: Cláusula Segunda: El tiempo de duración es de 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción, en el Registro Público de Comercio.

2) Asimismo los socios deciden ampliar el Capital Social a \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil), quedando redactada la cláusula Cuarta de la siguiente forma:

Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) dividido en 1.500 cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: la cantidad de un mil cuatrocientos noventa y cinco (1.495) cuotas mediante un aporte de pesos ciento cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 149.500,00) el socio Antonio Felipe Eusebio y la cantidad de cinco (5) cuotas mediante un aporte de pesos quinientos (\$ 500,00) el socio Ángel Andrés Hermes Eusebio.

3) Las demás cláusulas conservan todo su vigor.-

Rafaela (SF), 09 de Noviembre de 2015. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 65 277862 Nov. 18

ASEMA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ASEMA S.A. s/Modificación al Contrato Social (Expte. N° 1508, Año 2015), se hace saber que: Los integrantes de la sociedad ASEMA S.A.: Jorge Alberto Stratta, D.N.I. 5.068.184 con domicilio en Monseñor Zaspé 3051; Sebastián Ernesto Stratta, D.N.I. n° 23.738.315 domiciliado en Pasaje Maipú 3166; César Iván Zebracki, D.N.I. n° 23.490.194 con domicilio en J.P. López 2642, y Fernando Martín Stratta, D.N.I. n° 27.887.179, con domicilio en calle Monseñor Zaspé n° 3051 todos de esta ciudad de Santa Fe, han resuelto de manera unánime lo siguiente: Elevar el Capital Social a \$ 2.000.000 (pesos dos millones), mediante la capitalización de Resultados No Asignados. Por lo tanto, el artículo 4° quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: El Capital Social es de Dos Millones de Pesos, representado por 200.000 acciones de diez pesos, valor nominal dada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hacia el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550".

Fecha del instrumento: 10 de Agosto de 2015.

Santa Fe, 09 de Noviembre de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 277902 Nov. 18

VALVIL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la autorizante, Dra. María Julia Petracco en autos "VALVIL S.R.L. s/Constitución", Expte. Nº 451/15, mediante Resolución de fecha 9 de Noviembre de 2015, se resolvió aprobar el Contrato Social, que a continuación se resume:

Socios: Vilma Hidarnelli Venturi, D.N.I. Nº 0.902.599, Nº de Cuit: 27-00902599-0, argentina, Transportista, nacida el 23 de Agosto de 1936, de apellido materno Pascual, de estado civil Divorciada, domiciliada en Avda. 51 Nº 7, de la ciudad de Villa Cañas; y el señor Jesús María Rossi, D.N.I. Nº 22.636.375, Nº de Cuit: 20-22636375-1, argentino, Transportista, nacido el 09 de Agosto de 1972, de apellido materno Venturi, de estado civil soltero, domiciliado en calle 45 BIS Nº 651, de la ciudad de Villa Cañas. Denominación: VALVIL S.R.L.

Fecha de Constitución: 20 de Octubre de 2015.

Domicilio: Calle 45 BIS Nº 651, de la ciudad de Villa Cañas, departamento General López Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse, mediante vehículos propios o de terceros, al transporte de: carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias,

equipajes, cargas en general, de cualquier tipo cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques; y en general toda otra actividad similar o conexas con las mencionadas precedentemente, mediante la actividad directa de la Sociedad o en ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientas (2500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio Jesús María Rossi, suscribe dos mil doscientas cincuenta (2250) cuotas de capital, o sea Pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 168.750), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; la socia Vilma Hidarnelli Venturi, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, o sea Pesos veinticinco mil (\$ 25.000), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente Administración y Representación: Estará a cargo del socio Jesús María Rossi, D.N.I. Nº 22.636.375.

Fiscalización: Es ejercida por todos los socios conforme al Art. 55 de la Ley 19.550.

Representación Legal: Estará a cargo de uno o más personas; socios o no; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o conjunta de forma indistinta. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social. El socio-gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 943 y 375 del Código Civil y Comercial conforme Ley Nº 26.994 (art. 782 y 1881 del Código Civil) y decreto 5965/63, art. 9º, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de inmuebles, al igual que para solicitar créditos bancarios o constituir garantías reales, el socio-gerente deberá solicitar la aprobación de la totalidad de los socios.

Fecha de Cierre del ejercicio social: 30 de Junio de cada año.

Venado Tuerto, 11 de Noviembre de 2015.

\$ 237 277824 Nov. 18

LAS CASUARINAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LAS CASUARINAS S.R.L. s/CESIÓN DE CUOTAS (Mod. Cláusula Nº 4), (Expediente. Nº 188, Folio 117, Año 2015) de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber: que por Instrumento de fecha 9 de Marzo de 2015 se ha producido la cesión de cuotas de capital y modificación de artículo cuarto del Contrato Social siendo:

Cesión de Cuotas entre, Andrés Federico Richard, argentino, nacido el 2 de febrero de 1980, casado, D.N.I. Nº 27793244, domiciliado en Zona Urbana S/N Cayastá, provincia de Santa Fe, por una parte y en adelante "El Cedente" y Walter Carlos Enrique Richard, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1972, casado, D.N.I. 22.901.643, domiciliado en calle Conde de Tessieres S/N de Cayastá, provincia de Santa Fe, por la otra, y el adelante el "El Cesionario", convienen en celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas, conforme lo siguiente: Primero: El Cedente, cede en forma gratuita a favor de El Cesionario doscientas

cincuenta cuotas de capital que tiene en la sociedad denominada "LAS CASUARINAS" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Calle Conde de Tessieres S/N, de Cayastá, Provincia de Santa Fe, la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Julio de 2003 al Nº 898, Fº 249, Tº 5 de S.R.L. Legajo 5973. Segundo: Como consecuencia de la presente cesión la cláusula cuarta del contrato social de la S.R.L. mencionada, quedará redactada de la siguiente forma, a saber: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000) representado en mil (1.000) cuotas de capital de un valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios y las siguientes proporciones: Walter Enrique Richard, quinientas (500) cuotas de capital, o sea pesos cinco mil, Jacinto Germán Devia, doscientos cincuenta (250) cuotas de capital, o sea, pesos dos mil quinientos (2.500) y María Celeste Devia, doscientos cincuenta (250) cuotas de capital, o sea pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). - Santa Fe, 9 de Noviembre de 2015. - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 132 277820 Nov. 18
